

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40658 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 57/2016, con NIG 2104142M2016000044 por auto de 30/03/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Matadero Industrial el Mayorazgo Jabugo SL, con domicilio en domicilio la finca el Mayorazgo, Carretera Nacional Sevilla-Lisboa, cruce Los Romeros-Repilado, Jabugo (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conservara las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª D. Pedro Bautista Martín Molina, con despacho profesional en Huelva con domicilio C/ Rascón, número 9-4º; CP: 21001; Tfno: 695 439 719, fax: 91 559 97 29, dirección de correo electrónico: matadero@legalyeco nomico.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 20 de abril de 2016.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160060739-1